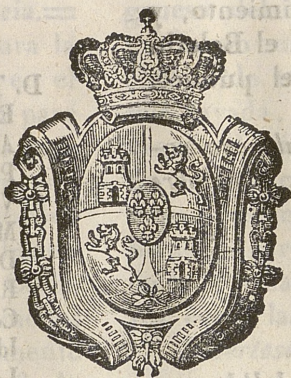


Núm. 118.

Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los Hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 2 de Octubre de 1847.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 328.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.— El Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion del Reino me ha comunicado con fecha 23 del actual la Real orden siguiente:

Como aclaracion á la Real orden circular de 10 de Julio último, S. M. la REINA se ha dignado mandar que el Subsecretario de este Ministerio despache los asuntos relativos á la direccion y administracion del ramo de Correos, que por su naturaleza no exijan Real resolucion, firmando en su consecuencia las comunicaciones respectivas.

Y se publica para conocimiento de los habitantes de esta Provincia. Valladolid 30 de Setiembre de 1847.— Mariano Herrero.

Núm. 329.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.— Habiendo desaparecido del pueblo de Cigales Antonia Tinoco, con dos hijos suyos, de cuyo paradero no se ha podido adquirir noticia alguna, encargo á los Alcaldes, Comisarios y demas empleados de Proteccion y Seguridad pública practiquen las mas eficaces diligencias para conseguir su captura, remitiéndolos, habidos que sean, á disposicion del Señor Juez de primera instancia de Valoria la Buena. Valladolid 29 de Setiembre de 1847.— Mariano Herrero.

Señas de la Antonia. Edad 31 años, estatura regular, color moreno claro, ojos castaños, nariz regular, pelo negro; gasta vestido de estameña del Cármen.

Núm. 330.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid.— Los Alcaldes, Comisarios y demas empleados de Proteccion y Seguridad pública de esta Provincia practicarán las mas eficaces gestiones para conseguir la captura de Manuel Merino, cuyas señas se ponen á continuacion, el cual ha logrado fugarse escapando de la cárcel de Salamanca, y si fuere habido le remitirán con toda seguridad á disposicion de mi autoridad. Valladolid 29 de Setiembre de 1847.— Mariano Herrero.

Señas. Edad 26 años, estatura 5 pies 2 pulgadas, pelo negro, ojos id., nariz algo chata, color moreno, cara redonda, barba regular.

Trage. Gasta zamarra negra de piel de cordero pantalón de paño pardo con botones en las costuras exteriores, chaleco de pana, sombrero alto con copa en figura de pirámide, botines encima de los zapatos, y capa parda. Es casado y chocolatero de oficio.

Real orden permitiendo la introduccion del papel destinado á la colocacion de los alfileres que venga cortado en hojas sueltas con destino á las fábricas de los mismos.

Intendencia de la Provincia de Valladolid.— El Señor Geje de la cuarta Seccion del Ministerio de Hacienda me comunica en 17 del actual la Real orden que sigue:

En Real orden comunicada por el Señor Ministro de Hacienda en 15 del actual se previene lo siguiente:

„S. M. la REINA (Q. D. G.) se ha enterado del expediente instruido en este Ministerio á instancia de Don Eugenio Raux, fabricante de alfileres establecido en Bilbao, solicitando se aumenten los derechos que actualmente satisfacen los extrangeros, y que se permita la libre entrada, tanto del alambre y demas útiles necesarios á su fabricacion, como de los papeles para colocarlos, cortados ya al intento, que les preservan de la oxidacion y no pueden destinarse á otros usos; y en vista de todo se ha servido mandar S. M. que se suspenda por ahora adoptar resolucion alguna en cuanto á variar los derechos que adeuden los alfileres y alambres extrangeros, hasta que se trate en general de la cuestion de Aranceles. Pero teniendo en cuenta al mismo tiempo que el papel de que se hace mérito no se fabrica en España, y que lo demanda una industria naciente, que ahora mas que nunca necesita ser protegida, ha tenido á bien disponer que se permita su introduccion cuando venga en hojas sueltas con destino á las fábricas de alfileres, adeudando un cinco por ciento, tercio diferencial y tercio de consumo sobre el valor de cuatro reales libra; y que cuando en el mismo papel vengan colocados los alfileres, satisfaga el derecho señalado á estos en la partida 74 del Arancel vigente. De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes.”

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, y á fin de que se sirva disponer se inserte en el Boletín oficial de esa Provincia para inteligencia del público, y avisar el recibo á esta cuarta Sección.

Lo que se publica en este Periódico oficial para conocimiento del Comercio. Valladolid 27 de Setiembre de 1847. — P. V., Eustasio García.

Insértese. — Herrero.

Intendencia de la Provincia de Valladolid.

Prevenido por el artículo 15 del Real decreto de 11 de Junio último que los censos y demas prestaciones pertenecientes á las Encomiendas y Maestrazgos puedan redimirse mediante la entrega de una renta igual en títulos del 3 por 100 á los mismos plazos señalados en el artículo 6 del citado Real decreto con respecto al pago de los Bienes vendidos, y que esta facultad dure hasta el 31 de Diciembre del año presente, la Intendencia invita á todos los censatarios á que hagan uso de la concesion que les dispensa dicho artículo dentro del término en el mismo prefijado.

En igual forma invita á los censualistas ó dueños de cargas que graviten sobre los bienes de Maestrazgos y Encomiendas de las Ordenes militares y San Juan de Jerusalem, á que debiéndose proceder á su redencion con sujecion á lo dispuesto en el artículo 17 de la Instruccion, se presenten por sí ó por apoderado competentemente autorizado ante la Direccion general de la Deuda pública con los documentos que acrediten en forma el derecho de que se crean asistidos.

Lo que se publica en el Boletín oficial cumpliendo con lo prevenido por la citada Direccion general en orden de 20 del corriente. Valladolid 30 de Julio de 1847. — Joaquin de Aguilar. 7

Continúa la relacion del producto hasta la fecha de la suscripcion voluntaria en favor de los vecinos de las Navas, abierta en el Gobierno político de esta Provincia.

Pueblo de Matapozuelos.

NOMBRES.	Rs.	Mrs.
D. Francisco Arévalo Manzano.	20	»
Pedro Martin Velasco.	4	»
Ciriaco Martin Rojo.	8	»
Deogracias Martin.	4	»
Estanislao Arévalo y Velasco.	2	»
Francisco de Paula Iscar.	3	»
Total.	41	»

Pueblo de Mejeces.

D. Frutos Martin.	6	»
Pedro Valilla.	5	»
Justo Sanz.	4	»
Calixto Manso.	6	»
Felipe Martin.	5	»
Eugenio Sacristan.	6	»
Manuel Martin.	5	»
Juan Martin.	3	»
Total.	40	»

Pueblo de Olmedo.

D. Tomás Sanz.	16	»
Evaristo Gonzalez.	10	»
Angel Custodio Rodriguez.	4	»
Pedro Villapecellin.	19	»
Valentin Cabezudo.	8	»
Manuel Martin Ortiz.	8	»
Donato Gomez.	20	»
Ramon Lopez.	6	»
Comunidad de las Monjas de la Cruz.	30	»
Idem idem de la Concepcion.	26	»
La Corporacion Municipal.	50	»
Mateo Molpeceres.	10	»
Cipriano Sanz.	6	»
Total.	213	»

Pueblo de Medina del Campo.

Sr. Administrador y demas empleados de Correos de esta villa.	100	»
D. Pedro de la Debesa.	4	»
Cárlos Carline.	2	»
Benito Fernandez.	2	»
Manuel Salcedo.	8	»
Miguel Sanz.	4	»
Gregorio Seco.	»	20
Marcelino Cuadrillero.	2	»
Dionisio Ramos.	»	20
Angela Perez.	4	»
Juan Blanco.	»	30
Eugenio Herrero.	»	32
Viuda de Montealegre é hijos.	10	»
Jorge Sainz.	3	»
Miguel Martin.	4	»
Pedro Ruiz.	2	»
María Eusebia del Rincon.	10	»
Total.	158	»

Pueblo de Lomoviejo.

El Ayuntamiento Constitucional.	20	»
D. Agustin Cermeño, Presidente de id.	4	»
Vicente Gomez.	2	»
Faustina Perez.	1	»
Tomás Puras, Cura Párroco.	1	6
Antonio Martin.	2	»
Total.	30	6

Valladolid 29 de Setiembre de 1847. — Mariano Herrero.

(Se continuará.)

Gobierno político de la Provincia de Leon. — Aproximándose la época en que debe subastarse la publicacion del Boletín oficial de esta Provincia para el año próximo de 1848, con arreglo á las circunstancias que establece la Real orden de 3 de Setiembre de 1846, lo anuncio al público á fin de que las personas que piensen interesarse en dicha licitacion puedan dirigir por el correo sus proposiciones á este Gobierno político, ó bien depositarlas en la caja-buzon que desde el 1.º de Octubre inmediato se hallará colocada al efecto en la portería del mismo. Leon 21 de Setiembre de 1847. — E. G. P. I., Posadas.

Insértese. — Herrero.

Gobierno político de la Provincia de Palencia. = Finalizando el día 31 de Diciembre la contrata para la impresion del Boletín oficial de esta Provincia en el corriente año, y debiendo procederse á la nueva para el de 1848, se anuncia al público á fin de que las personas que gusten interesarse en esta empresa puedan dirigir sus proposiciones en pliegos cerrados á este Gobierno político ó depositarlos en la caja que con buzón se halla en la portería del mismo hasta el 31 de Octubre próximo, los cuales serán uniformes en todo menos en el precio que se ofrezca, conteniendo precisamente las condiciones prescritas en la Real orden de 3 de Setiembre del año próximo pasado, y con arreglo á la misma se procederá públicamente á la apertura de los pliegos que se hubieren dirigido en la expresada forma á las tres de la tarde del primer Domingo del mes de Noviembre próximo, conforme dispone la citada Real orden. Palencia 19 de Setiembre de 1847. = Agustín Gómez Inguanzo.

Insértese. = Herrero.

Don Joaquin Castaño de Bartolomé, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Al Señor Gefe superior político de la Provincia de Valladolid, hago saber: Que en este mi Juzgado y por la Escribanía del que refrenda, se sustancia causa criminal de oficio con motivo de la aparicion y sorpresa en el pueblo del Cubo la noche del 13 del corriente de tres hombres de sospechosa conducta y modo de vivir, habiéndose fugado uno de ellos en el acto de conducirlo á la cárcel; de cuya causa resulta habersele aprehendido al fugado, entre otros efectos de uso sospechoso, un pasaporte en blanco de igual impresion al que tambien se le halló expedido en el pueblo de Trobajo de abajo en 22 de Junio último por término de tres meses, por Don Antonio Rodríguez, Alcalde constitucional del mismo pueblo de Trobajo, con el número 10, á favor de Antonio Pérez, de estado casado, oficio tratante, sin expresar su vecindad; y con objeto de identificar la persona que sea y lograr su captura con remision á este Juzgado con toda seguridad, he acordado por auto de este día, entre otras cosas, exhortar á V., S. como lo hago de parte de S. M. la REINA Nuestra Señora (Q. D. G.), rogándole de la mia se digne aceptarle y mandar que los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esa Pravinicia y encargados de Proteccion y Seguridad pública practiquen las mas eficaces diligencias en averiguacion de la vecindad y paradero del sujeto fugado, cuyo nombre que dice el pasaporte que se le aprehendió, y señas marcadas en él, que coinciden con las dadas por los aprehensores de aquel, se estampan á continuacion; y en el caso de ser habido se remita con toda seguridad á este Juzgado para que responda á los cargos que contra él resultan en la citada causa, haciendo se inserte en el Boletín oficial de la Provincia al propio objeto, y evacuado se me devuelva para que en la mencionada causa obre los efectos oportunos, pues en hacerlo V. S. así administrará justicia. Dado en Fuentesauco á 22 de Setiembre de 1847. = Joaquin Castaño de Bartolomé. = Por su mandado, Antonio Ramirez.

Señas del fugado Antonio Perez. De estado casado, oficio tratante, edad 35 años, estatura 5 pies bien cumplidos, pelo y ojos castaños, nariz regular, barba poblada, cara redonda, color trigueño, mas delgado que

grueso del cuerpo; vestía capota ó esclavina de paño pardo con embozos claros, chaqueta de paño negro fino, chaleco de tela oscura hechura de ciudad, pantalon de tela rayada, bota de pie con la punta cortada, sombrero calañés con dos borlas grandes de seda. Montaba un caballo castaño claro, de edad cerrada, clin y cola negra bastante poblada y larga, estrellado, y bebe en blanco, aparejo redondo de albardon Madrileño forrado de lana, manta encarnada, y alforjas de lana de colores como las de Búrgos.

Insértese. = Herrero.

ANUNCIOS.

Administracion Principal de Bienes nacionales de la Provincia de Valladolid.

Venta de Bienes de la Orden de S. Juan de Jerusalem titulada Encomienda de Bamba.

ANUNCIO NUM. 9.º

El Señor Intendente de Rentas de esta Provincia, en uso de las facultades que le estan conferidas, se ha servido señalar para el remate de las fincas que á continuacion se expresan el día y horas siguientes en las Salas Consistoriales de esta Capital, ante el Señor Juez de primera instancia, con mi asistencia y citacion del Procurador Síndico, Comisionado del Banco español de San Fernando de la misma (si lo tuviese por conveniente) y por testimonio del Escribano que le corresponda.

Día 7 de Noviembre de once á once y media de su mañana.

Un quiñon de tierra que en términos de Bambilla y Valladolid perteneció á la Orden de San Juan de Jerusalem Encomienda titulada de Bamba, consta de 14 pedazos que hacen 26 obradas 200 estadales: vale en renta anual 26 fanegas 14 cuartillos trigo y lo mismo de cebada; y en venta, segun la tasacion pericial, 12,407 rs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría del ramo 35,493 rs. que es la cantidad que servirá de tipo en la subasta. No consta tenga carga alguna, y su arriendo vence en 15 de Agosto de 1849.

El mismo día de once y media á doce.

Otro quiñon de tierras que en dichos términos perteneció á la citada Orden y Encomienda, consta de 14 pedazos, 22 obradas 320 estadales: vale en renta anual 32 fanegas por mitad trigo y cebada; y en venta, segun la tasacion pericial, 13,270 rs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría del ramo, 21,600 rs. que es la cantidad que servirá de tipo en la subasta. No consta tenga carga alguna, y su arriendo vence en 15 de Agosto de 1849.

El mismo día de doce á doce y media.

Otro quiñon de tierras que en los mismos términos perteneció á dicha Orden y Encomienda, consta de 16 pedazos que hacen 28 obradas y 390 estadales: vale en renta anual 32 fanegas por mitad trigo y cebada; y en venta, segun la tasacion pericial 16,171 rs. 16 mrs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría del ramo, 21,600 rs. que es la cantidad que servirá de tipo en la subasta. No consta tenga cargas, y su arriendo vence en 15 de Agosto de 1849.

El mismo día de doce y media á una.

Otro quiñon de tierras que en término de Valladolid perteneció á la citada Orden y Encomienda, consta de 3 pedazos que hacen 14 obradas 80 estadales: vale en renta anual 6 fanegas de trigo; y en venta, segun la tasacion pericial, 6,233 rs. 17 mrs. No consta tenga cargas, y su arriendo vence en 15 de Agosto de 1848.

El mismo dia de una á una y media.

Otro quignon de tierras, que en término de Bambilla y Valladolid perteneció á la expresada Orden y Encomienda, consta de 14 pedazos que hacen 27 obradas 20 estadales: vale en renta anual 51 fanegas por mitad trigo y cebada; y en venta, segun la tasacion pericial, 15,680 rs.; y segun la capitalizacion formada por la Contaduría del ramo 34,425 rs. que es la cantidad que servirá de tipo en la subasta. No consta tenga cargas y su arriendo vence en 15 de Agosto de 1849.

El mismo dia de una y media á dos.

Una tierra que en término de la Cestérniga y pago del Lancharo perteneció á dicha Orden y Encomienda titulada de Reinoso, consta de un solo pedazo que hace 25 obradas: vale en renta anual 24 fanegas de pan mediado trigo y cebada; y en venta, segun la tasacion pericial 17,500 rs. No consta tenga cargas y su arriendo vence en Setiembre de 1849.

Lo que se anuncia al público para que los que gusten interesarse en su adquisicion acudan al parage señalado el dia y horas citadas; en la inteligencia que el valor en que se rematen las enunciadas fincas se ha de pagar en títulos del 3 por 100 con el cupon corriente y en tres plazos iguales: primero al contado, otorgándose al propio tiempo la correspondiente escritura de venta; segundo á un año despues, y tercero á los dos años de la fecha de dicha escritura, en conformidad al decreto de 11 de Junio é instruccion de 12 de Julio del corriente año; advirtiendo que se celebrarán dos subastas á la vez una en esta Ciudad y otra en la villa y corte de Madrid respecto al 1.º, 2.º, 3.º y 5.º quignon por ser de mayor cuantía. Valladolid 27 de Setiembre de 1847. = Domingo Gutierrez Calderon.

El Ayuntamiento constitucional de este pueblo tiene acordado subastar para el año próximo de 1848 los derechos de las especies de consumo, que son: el abasto de Carnes y Tocino en vivo y muerto incluso menudos y despojos, el de Aguardiente, Aceite de oliva y el puesto para la venta de Vinos al por menor en el centro de la poblacion, con las condiciones prescriptas en el Real decreto de 23 de Mayo de 1845, que con la suma detallada por tipo á cada especie, resultan del pliego de condiciones que existe en la Secretaría de dicho Ayuntamiento; su primer remate está señalado para el Domingo 17 de Octubre próximo, y el segundo el 24 del mismo de once á doce de su mañana en la Sala Capitular. Santovenia Setiembre 29 de 1847. = El A. C. P., Gregorio Cocho. = P. A. D. A., Casto Marcos, Secretario.

Insértese. = Herrero.

En el dia 23 de Setiembre último se extravió de una dehesa del pueblo de Cardenosa, provincia de Avila, una yegua de edad cerrada, pelo castaño oscuro, una estrella en la frente y de siete cuartas escasas de alzada. Está marcada con dos hierros en la paleta de la pata derecha. La persona que supiese de su paradero se servirá dar aviso á su dueño Antonio Garcinuño, vecino de dicho pueblo, quien dará mas señas y pagará los gastos causados con ella.

Insértese. = Herrero.

En la noche del 23 de Setiembre desapareció de la dehesa de Villaverde, del partido de Medina del Campo, un caballo capon, pelo negro, de alzada de seis cuartas y media poco mas ó menos, sin clin, y en esta ó su gatillo un poco ribosado ó especie de dos pequeñas grietas á ambos lados, y en la encía superior tiene un diente sobre otro. La persona que le hubiese hallado ó sepa de su paradero se servirá dar aviso á Félix Gonzalez, vecino de dicha villa, quien satisfará los gastos y dará el hallazgo.

En la tarde del 28 de Setiembre último se ha extraviado de la villa de Grijota una mula de treinta meses de edad, pelo negro, la hojera retortada y lo mismo el bozo, muy compuesta y de siete cuartas y un dedo de alzada: se compró en la feria de Valladolid. La persona que supiese de su paradero se servirá dar aviso á Zoilo Garcia Mozo, vecino de dicha villa de Grijota, quien dará mas señas y pagará los gastos causados con ella.

Insértese. = Herrero.

En la acreditada Agencia-Modelo de Valladolid, calle de Teresa-Gil número 19, se ha establecido un cambio general de toda clase de géneros, frutos, efectos y artículos, por obras literarias. Se vende cuanto se ha impreso y edicionado á precio de Madrid, y se suscribe á cuanto ha salido y salga, y entre esto al curso elemental de anatomía descriptiva con 40 láminas iluminadas. Al silabario en carteles de 24 pulgadas de ancho y 18 de largo para fijarlos en las Escuelas. Al analisis completo del arte de enseñar á leer con solidez, por el acreditado profesor Don Gregorio Rey; y continúa la lectura de los mejores libros por suscripcion á ocho reales mensuales, por los que podrán leerse al mes treinta tomos. Se venden en dicho establecimiento libros en blanco de todos tamaños muy baratos, así como carpetas y tarjetas para legajos de todos colores.

Insértese. = Herrero.

Acaba de llegar á esta Ciudad un Artista químico Francés, el que se encarga de enseñar con perfeccion, á quien le honre con su confianza, los artículos siguientes: á quitar al Carbon animal que se emplea para descolorar líquidos, el color, olor y sabor que el mismo Carbon presta: á hacer Cola fuerte, Cerbeza, Limonada gaseosa al estilo de Madrid, y todo cuanto pertenece al ramo de Licores y Aguardientes, como Ginebra, Coñac (Aguardiente Francés), perfecto Anisado, &c. Se compromete á dar pruebas de lo que ofrece en poco tiempo. Vive calle de Ruiz Hernandez, número 18.

Insértese. = Herrero.

Los Testamentarios de Doña Clara Martin Nieto, tienen acordado la venta de una casa, calle de la Boariza número 18, que no procede de Mayorazgo ni de Bienes nacionales.

En la misma casa darán razon del precio y condiciones de la venta.

Insértese. = Herrero.

El libro de los niños, por Don Joaquin Rubio y Ors, individuo de varias Corporaciones literarias, Doctor en letras y Catedrático de literatura española en la Universidad de Valladolid. Esta obrita, única en su clase, ha sido recomendada á las Escuelas de niños por las Comisiones provinciales de instruccion primaria de Madrid, Barcelona, Valladolid y Mallorca. Véndese á 5 rs. vn. en pergamino en la Librería de Lezcano y Roldan, y á 4½ rs. á los Señores Maestros que tomen seis ó mas ejemplares.

Insértese. = Herrero.

Historia de los Guirondinos, escrita en francés por Mr. Lamartiné, edicion adornada con una hermosa coleccion de 20 á 30 láminas grabadas en acero, á 6 rs. cada cuaderno y 5 sin láminas.

Novísimo Año cristiano ó ejercicios devotos para todos los dias del año, por Croiset; se publica por tomos á 10 rs. cada mes, y con láminas 7 mas cada tomo.

Se venden en la Librería de D. Julian Pastor, calle de Cantarranas.